

¿Si se presenta el Anexo IV (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS), debidamente firmado por el representante legal, es necesario entregar algún documento relativo a la solvencia económica o técnica en el momento de presentar la documentación?

Aunque se presente el Anexo IV, debidamente firmado, se debe presentar en todo caso, cumplimentado y firmado, el ANEXO VII "RELACION DE PERSONAL ADSCRITA AL SERVICIO". El resto de documentación relativa a la solvencia económica y técnica se solicitará a la oferta más ventajosa.

En caso de acreditar la solvencia técnica y económica mediante certificado de clasificación (Grupo M Subgrupo 5 Categoría 2), ¿en qué momento se debe acreditar el tener al personal necesario (Anexo VII+CV): en el sobre de documentación administrativa, o sólo en caso de resultar la oferta más ventajosa?

Tal y como se ha respondido anteriormente, el modelo ANEXO VII "RELACION DE PERSONAL ADSCRITA AL SERVICIO", se debe incluir, cumplimentado y firmado, el en sobre 1 (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA), aunque la entidad licitante acredite estar clasificada. El resto de documentación relativa a la solvencia económica y técnica, incluidos los CV's, se solicitarán posteriormente a la entidad que haya presentado la oferta más ventajosa.

¿Deben presentarse los CV's en el sobre nº 1 (Documentación administrativa), sean relativos a personal subrogable o no?

No. En el sobre nº 1 sólo se deberá presentar el modelo ANEXO VII "RELACION DE PERSONAL ADSCRITA AL SERVICIO", cumplimentado y firmado, del personal que aportaría la entidad licitante en caso de resultar adjudicatarios. El resto de documentación relativa a la solvencia económica y técnica, incluidos los CV's, se solicitarán posteriormente a la entidad que haya presentado la oferta más ventajosa.

¿Cuál es la antigüedad de los Monitores didácticos 9 y 10 que aparecen reflejados en el listado del Anexo VIII?

La fecha de alta es 11 de febrero de 2014.

¿Es necesario incluir en el sobre nº 1 el Anexo V (Declaración del número de trabajadores con discapacidad y de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los distintos grupos y categorías profesionales de las entidad), debidamente firmado, así como la documentación justificativa?

En el sobre nº 1 deberá incluirse el Anexo V debidamente firmado. El resto de documentación se solicitará posteriormente, en caso necesario.

Los salarios que aparecen en el ANEXO VIII (INFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO A EFECTOS DE SUBROGACIÓN), ¿son a jornada completa?

Los salarios que figuran en el ANEXO VIII (INFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO A EFECTOS DE SUBROGACIÓN), son a jornada completa (figura la abreviatura JC).

Los pluses que aparecen en el ANEXO VIII (INFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO A EFECTOS DE SUBROGACIÓN), ¿están incluidos en los brutos mensuales?

Los pluses de coordinación no están incluidos en este concepto, son adicionales.